

199385



A 44 B

Nº 199.385

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON DOMINGO LABORDA ALONSO Y DON
RAFAEL ROMAN CABELLO

RESIDENCIA: Pl. Polo Bernabé, 2-6º- VALENCIA

ENUNCIADO: BOTON MOVIBLE PERFECCIONADO

Prioridad: Patente n.º del

MC/.

199385



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimient
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defin
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

199385



1

Pasando a describir el objeto de la invención para la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un botón movible sensiblemente perfeccionado, constituido por una conjunción de piezas complementarias que se fijan entre sí y a la tela, quedando agrupadas en dos conjuntos, uno que forma el botón propiamente dicho, y otra que constituye su base de anclaje a la tela, susceptible de un ligero desplazamiento axial, así como también de una cierta inclinación lateral.

5

10

15

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar se acompaña la presente memoria descriptiva como parte integrante de la misma de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

La primera figura muestra una alineación en sentido de montaje de las piezas componentes del dispositivo en alzado y seccionadas diametralmente

20

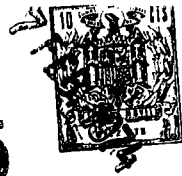
La segunda figura muestra el conjunto una vez montado, también en vista lateral y seccionado.

25

A la vista de estas figuras se observa como el dispositivo se fija a la tela (1) a través de las piezas (2) y (5) las cuales presentan un cuerpo en forma de cazoleta muy abierta y de base plana, del centro de la cual emerge un tubo cilindrico hueco, en la pieza extrema (2) este tubo (3) está dirigido hacia su concavidad mientras que en la pieza (5) el tubo (6) lo esta hacia su convexidad y es más corto que el (3) y de mayor diámetro, de tal modo que el tubo (3) pueda alojarse dentro del (6).

30

El tubo (3) perfora la tela (1) de dentro a fuera



199385

1 quedando la cazoleta (2) por dentro con sus concavidades
enfrentadas se monta la cazoleta (5) sobre la (2) de tal
modo que constituyen una pinza sobre la tela (1).

5 Sobre estas piezas, se coloca la (8) la cual pre-
senta una forma generalmente troncocónica de generatriz
alabeada, y hueca; esta se introduce por su boca menor,
que tiene su borde (9) plegado interiormente sobre sí
mismo, de tal modo que constituye un orificio de diámetro
10 sensiblemente mayor al del sector cilindrico (6) de la
pieza (5).

A continuación presenta una placa de remachado
(10) la cual es circular con un plegado cónico en su parte
central dirigido hacia la base del botón.

15 El vértice de esta conicidad se introduce en la
boca del vástago hueco (3) de la pieza (2) y por efecto
de la presión que se ejerce sobre la placa de remachado
(10) la mencionada boca del vástago (3) se abre conicamen-
te (4) produciendo a su vez el mismo abocardado en el vás-
tago (6) de la pieza (5), con lo cual se consigue el doble
20 efecto, de presionar las cazoletas (2) y (5) sobre la tela
(1) quedando perfectamente fijo el conjunto de cazoletas y
tela a la vez que sus abocardados (4) y (7) hacen de tope
que impide la salida de la pieza (8) del conjunto.

25 Se completa el dispositivo, con una tapa de embe-
llecimiento (11) circular con un solapado cilindrico que
encaja en la boca mayor externa de la pieza (8), cubrien-
do la placa de remachado (10).

30 Como se deduce claramente de la figura 2ª así
como de la descripción hecha, el plegado (9) de la pieza
(8) es el encargado de limitar el movimiento axial de esta

199385



1 pieza al contactar con la superficie externa de la cazole-
ta de la pieza (5) por un lado, y con el abocardado (7) del
vástago (6) de esta misma pieza por el otro; así pues vemos
5 que el botón propiamente dicho, constituido por la pieza
(8) y la tapa (11) puede desplazarse axialmente, según la
representación (12) en línea discontinua, entre las cotas
anteriormente mencionadas.

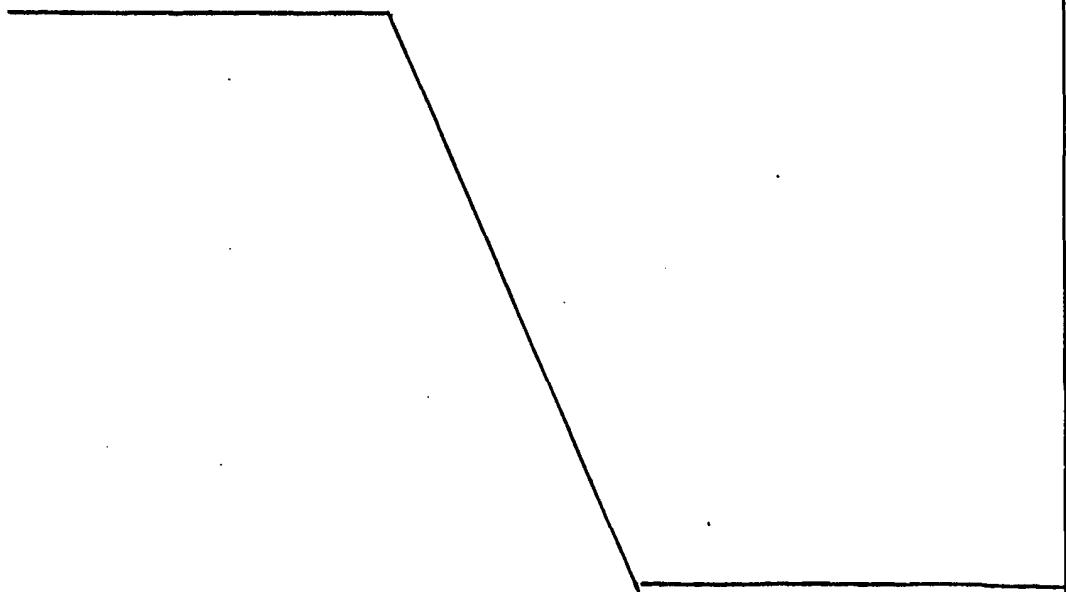
10 Por otro lado, la diferencia de diámetros, entre
el plegado (9) de la boca menor de la pieza (8) y el vástago
(6) permite a la primera y por consiguiente al botón
efectuar un giro lateral, con una amplitud de movimiento
función de tal diferencia de diámetros, habiéndose repre-
sentado en la figura (2) esta amplitud mediante el ángulo
X-X'.

15 Así pues, vemos que el presente dispositivo pre-
senta junto a una gran seguridad en su amarre a la tela,
debido a la amplia zona de presión, una movilidad practi-
camente total, que facilita el ejercicio de las funciones
para las que esta previsto.

20

25

30



199385



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

199385



1

5

10

15

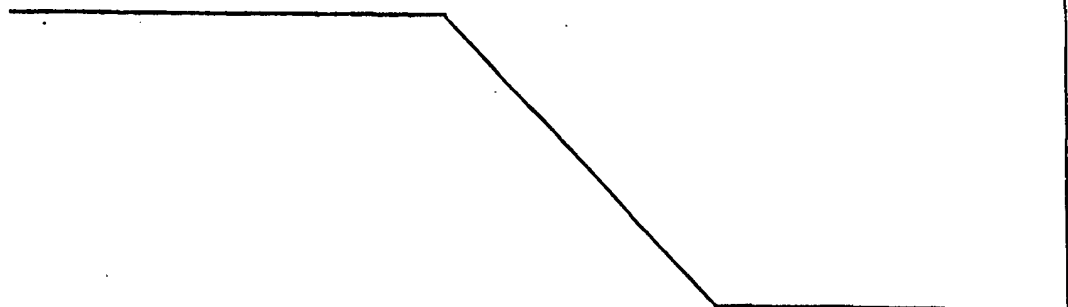
20

25

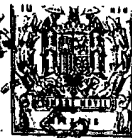
30

1a.- BOTON MOVIBLE PERFECCIONADO, del tipo de los que comprenden medios para su anclaje a la tela donde se pretende fijar y un cuerpo constituyente de la cabeza del botón, caracterizado esencialmente porque los citados elementos de anclaje están constituidos por dos arandelas de remache, dotadas de vástago hueco, tales que permitan el paso del vástago de una de ellas por el interior del vástago de la otra; en tanto que la cabeza movable del botón está formada por una arandela de retención de los remaches que constituye la base del mismo botón; una placa intermedia de remachado, con un saliente central cónico para guía y formación del remachado, y una tapa exterior de embellecimiento, de tal forma que dispuestas las arandelas de remache a cada lado de la tela, se pasa una de éstas, a través de la citada tela, por el interior de la otra, remachándose ambos vástagos contra la placa intermedia, los cuales vástagos quedan retenidos por sus extremos en el borde del orificio interior de la arandela de retención; permitiendo la movilidad del botón el huelgo existente entre los vástagos de remache y el orificio interior de la citada arandela de retención.

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, BOTON MOVIBLE PERFECCIONADO.



199385



9. 1974

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompaña.

5

Madrid, 9 de Enero 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.^o

10

15

20

25

30

199385

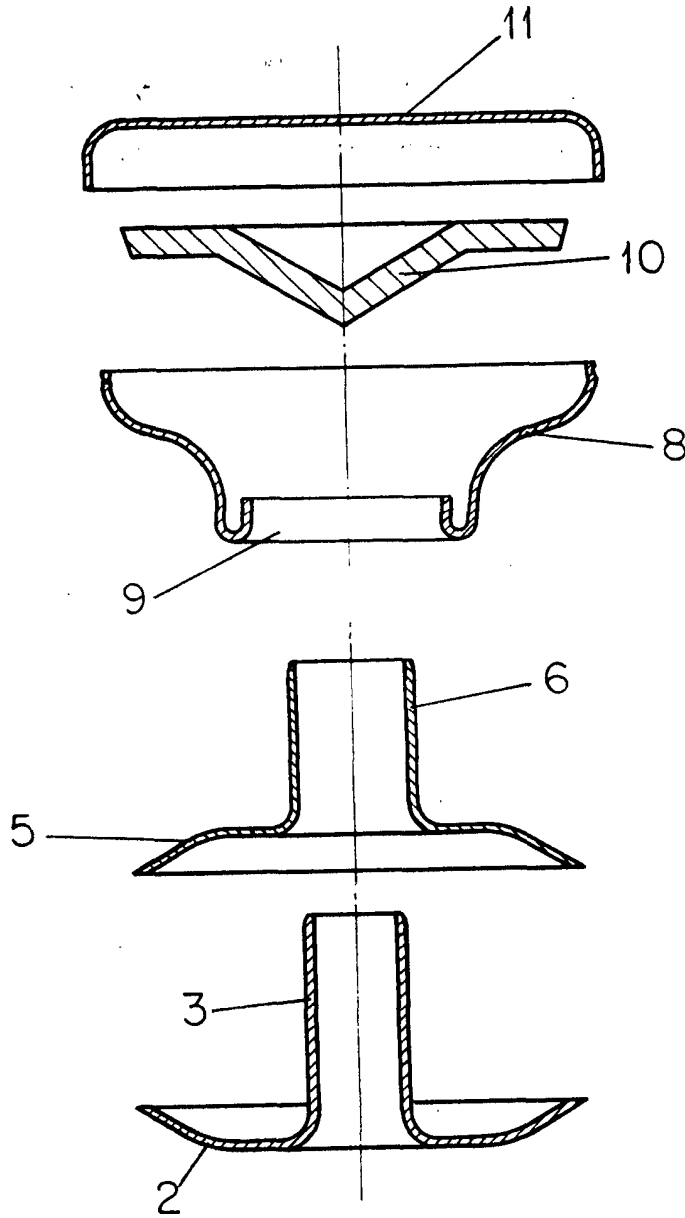


FIG - 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Enero de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

199385

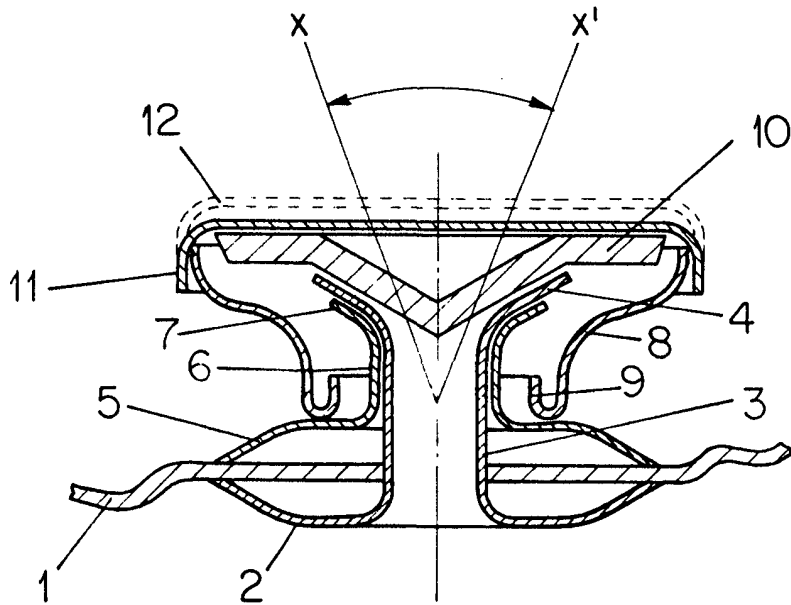


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Enero de 1974

BERNARDO UNORIA

p. p.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Bernardo Unoria", written over the printed name.